

PROGRAMA DE CALIDAD NORMATIVA DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

ACCIONES

- Asistir a la Unidad Presidencia del Organismo en la revisión de la propuesta de proyectos normativos elevados por las áreas, emitiendo el informe pertinente a dicha Unidad.
- Asistir a las distintas unidades organizativas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) en la elaboración de proyectos normativos de alcance general y contenido zoofitosanitario y de inocuidad agroalimentaria, de manera análoga, cualquier otra materia que sea competencia del Organismo, aportando calidad técnica a la propuesta normativa.
- Valorar el rango normativo propuesto y el cumplimiento de las directrices de técnica normativa, así como el correcto uso del lenguaje.
- Promover la adopción y la aplicación de prácticas permanentes de calidad normativa.
- Diseñar los procesos involucrados en este Programa, promoviendo su aplicación, gestionando su desarrollo, realizando su evaluación periódica, seguimiento, retroalimentación continua y proponiendo modificaciones de ser necesarias.
- Evaluar la implementación de las normas propuestas por las áreas técnicas, teniendo en consideración el impacto que implique su puesta en marcha.
- Colaborar con las distintas unidades organizativas del Organismo en la revisión de normas y proyectos, y en caso de corresponder, proponer la abrogación de normas, así como también, compatibilizar y plantear la consolidación de normativa, su recopilación y unificación, determinando el grado de adecuación que el contenido debe tener respecto del ordenamiento jurídico.
- Participar con las distintas unidades organizativas del Organismo en la revisión del Índice Temático del Digesto Normativo del SENASA, efectuando las propuestas que considere necesarias.
- Colaborar con las distintas unidades organizativas en la preparación y/o revisión de manuales que faciliten la aplicación —por parte de los administrados y agentes y/o funcionarios del SENASA— de las normas vigentes.
- Elaborar una memoria anual de la actividad realizada, la cual será elevada a la Unidad Presidencia.
- Participar en la revisión del Manual de Técnicas Legislativas aprobado por la Resolución N° Resolución N° 401 del 14 de junio de 2010 del citado Servicio Nacional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-75963171- -APN-DGTYA#SENASA - ANEXO I - PROGRAMA DE CALIDAD
NORMATIVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.